



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 466 DE 2021  
( 23 DIC 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE  
COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E  
INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 489 de 1998, 1551 de 2012 y 1755 de 2015,

y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señaló que los alcaldes ejercerán las funciones determinadas en la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las designadas por el Presidente de la República, y determinó que *“Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes [...] g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal [...]”*.

Que el Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2020 mediante el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021 estableció en su artículo 9 lo siguiente: *“Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, (...)”*.

Que entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Pasto, se suscribió Convenio Interadministrativo N° 20210682, el cual contempla como objeto: *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar los procesos de almacenamiento, acondicionamiento y distribución de las cadenas productivas hortofrutícola y papa en el Municipio de Pasto”*.

Que el valor total del convenio es de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.849.056.445,00) de los cuales DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.976.530.891,00) serán aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$872.525.554,00) serán los aportes del municipio; de los cuales DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$248.381.144,00) son en efectivo y SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$624.144.410,00) aportados en especie, representados en mano de obra equivalente a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$129.144.410,00) y un predio rural donde se establecerá el proyecto, valorizado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 495.000.000,00).

Que la Secretaría de Agricultura del Municipio solicita, mediante Oficio No 1440/0248-2021, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 85/100 M/CTE (\$1.041.785.811,85) por concepto de aportes por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quedando pendiente un desembolso para la vigencia 2022 por valor de MIL



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 466 DE 2021

( 23 DIC 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON 15/100 M/CTE (\$1.934.745.079,15).

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 85/100 M/CTE. (\$1.041.785.811,85), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.041.785.811,85</b>
1.2	Recursos de capital	1.041.785.811,85
1.2.08	Transferencias de capital	1.041.785.811,85
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	1.041.785.811,85
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.041.785.811,85

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 85/100 M/CTE. (\$1.041.785.811,85), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	CONCEPTO	TOTAL ADICION
<b>2</b>					<b>GASTOS</b>	<b>1.041.785.811,85</b>
2.3					Inversión	1.041.785.811,85
2.3.2					Adquisición de bienes y servicios	1.041.785.811,85
2.3.2.02	706	17	1709	17094	Adquisiciones diferentes de activos	1.041.785.811,85
2.3.2.02.02					Adquisición de servicios	1.041.785.811,85
2.3.2.02.02.005					Servicios de la construcción	966.379.226,40



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 466 DE 2021

( 23 DIC 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

2.3.2.02.02.008					Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	75.406.585,45
-----------------	--	--	--	--	---	---------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 DIC 2021

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde De Pasto

Aprobó: ANGELA PATRICIA PANTOJA MORENO Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA Secretario de Hacienda

Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto